

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 877

Palmira Valle, 13 de octubre de 2021

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DTE: CARMEN ELISA ZAMBRANO PEREZ
DDO: EMPRESA DE TELEFONOS DE PALMIRA- EMPRESA DE SERVICIOS
PUBLICOS TELEPALMIRA S.A ESP y TRANSTEL S.A
RAD: 76-520-31-05-002-2021- 00013-00

Como quiera que el apoderado judicial de la parte demandante, no aporto el certificado de existencia y representación legal de la accionada TRANSTEL S.A , este despacho lo exhorta para que allegue al proceso el correspondiente certificado de cámara de comercio.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle,

RESUELVE:

1.- Exhortar al apoderado de la parte demandante, para que llegue al proceso el certificado de existencia y representación legal de la demandada TRANSTEL S.A EMPRESA MATRIZ.

2.- Una vez cumplido lo anterior, continuar con el trámite normal del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 13 de hoy se notifica las partes
del auto anterior.

Palmira (V) 14 de octubre de 2021

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA